

SANTA CRUZ, 14 DE AGOSTO DE 2.018

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 60 de fecha 30.07.18, de la Encargada Subrogante Oficina Turismo al Señor Administrador Municipal, solicitando Decretar las Actividades de Fiestas Patrias Santa Cruz 2.018.
4. Decreto Exento N° 02343 de fecha 01.08.18, que Aprueba Programa Aniversario Patrio Comuna de Santa Cruz 2.018.
5. Memorándum N° 69 de fecha 08.08.18, de la Encargada Subrogante Oficina Turismo al Señor Administrador Municipal, solicitando autorizar Licitación del ítem "Vino de Honor Fiestas Patrias Santa Cruz 2.018.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Vino de Honor Fiestas Patrias Año 2.018 de la Comuna Santa Cruz.
2. El Servicio se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.018, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.036.

DECRETO

EXENTO N° 02535

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VINO DE HONOR FIESTAS PATRIAS AÑO 2.018**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Encargada Oficina de Turismo y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. La Encargada Oficina de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

REJG/FMGR/REJG/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (02)
-----/

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)